



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001288

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 08 OCT 2020

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local Año 2020, suscrito entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**" CÓDIGO BIP N° 40015934-0, por un monto de M\$ 89.404.

B) La Resolución Exenta N° 87, del 08/06/2020, que aprueba el Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local Año 2020, suscrito entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**" CÓDIGO BIP N° 40015934-0.

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**".

D) El Decreto Exento N° 1077 de fecha 28 de agosto del año 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**".

E) El Decreto Exento N° 1259 de fecha 05 de octubre 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-30-LP20.

F) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa EDIBOR SPA RUT 76.694.235-0, en la suma de \$ 80.463.601.- impuesto incluido y con un plazo de ejecución de 90 días.

G) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-30-LP20, a la empresa EDIBOR SPA RUT 76.694.235-0, en la suma de \$ 80.463.601.- impuesto incluido y con un plazo de ejecución de 90 días.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-30-LP20, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa EDIBOR SPA RUT 76.694.235-0.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La Empresa **EDIBOR SPA RUT 76.694.235-0**, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-30-LP20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI  
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Secpla
- Control
- DOM
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL